



Consejo Jurídico
de la Región de Murcia

Señores Consejeros:

Gómez Fayrén, Presidente.
Martínez Ripoll.
Gálvez Muñoz.

Letrado-Secretario General:
Contreras Ortiz.

ACUERDO 3/2019

El Consejo Jurídico de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2019, con la asistencia de los señores que al margen se expresa, ha examinado el expediente remitido en petición de consulta por el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Salud (por delegación del Excmo. Sr. Consejero), mediante oficio registrado el día 1 de febrero de 2019, sobre revisión de oficio de la liquidación practicada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud para el cobro a [REDACTED] S.A., del precio público incorporado a la factura [REDACTED], correspondiente a la asistencia sanitaria en el Hospital Virgen del Castillo, de Yecla, del paciente [REDACTED] [REDACTED] (expte. 37/19).

Examinado el expediente de referencia, se ha observado la falta de congruencia entre la propuesta sometida a consulta que se pronuncia a favor de la conclusión del procedimiento instruido por falta de competencia y su remisión a la Consejería de Hacienda y la solicitud de dictamen a este Órgano consultivo.

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.2.4º, en relación con el 47.2 del Decreto 15/1998, de 2 de abril, por el que se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento, este Consejo Jurídico



Consejo Jurídico
de la Región de Murcia

ACUERDA

Devolver el expediente a la Consejería de Salud para que actúe en consecuencia con la propuesta de Orden sometida a consulta.

No obstante, V.E. resolverá.